

Santiago, 6 de marzo de 2014

Señor(a)
Accionista

Ref.: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a los Estatutos Sociales, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV”) para el próximo 21 de marzo de 2014, a las 11:30 horas, a celebrarse en el edificio de CSAV en Valparaíso, Plaza Sotomayor N° 50, entrepiso.

Las materias a tratarse en dicha Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) son las siguientes:

1. Acordar un aumento del capital de CSAV por hasta US\$200 millones o bien por el monto que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago. Este nuevo aumento de capital deberá ser suscrito y pagado en un plazo de hasta tres años a contar de la fecha de la Junta.
2. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 18.046; y deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido.
3. Aprobar de conformidad con el artículo 67 N° 9 de la Ley N° 18.046 la posible combinación del negocio de portacontenedores de CSAV con los negocios de Hapag-Lloyd AG, contribuyendo CSAV sus activos relacionados con el negocio de portacontenedores y recibiendo a cambio acciones de la compañía combinada (la “Transacción”), de acuerdo a lo previsto en el Memorándum de Entendimiento (*Memorandum of Understanding*) no vinculante que se comunicó como Hecho Esencial por carta de fecha 22 de enero de 2014.

De aprobarse la Transacción, el acuerdo de la Junta que se cita dará derecho a retiro a los accionistas disidentes en los términos del artículo 69 N° 3 de la Ley N° 18.046 y demás normas legales y reglamentarias, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la Junta. En todo caso, se propondrá a la Junta que el referido acuerdo quede sin efecto si se ejerce el derecho de retiro por 5% o más del total de las acciones de CSAV (en los términos del artículo 134 del Reglamento de la Ley N° 18.046), o el porcentaje de acciones que determine la Junta, proponiéndose también a la Junta que se faculte al Directorio para renunciar a la referida condición.

4. En general, adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 6 de marzo de 2014, en las oficinas de CSAV ubicadas en Plaza Sotomayor N° 50, Valparaíso, y en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, Santiago. Además, dichos documentos se encontrarán disponibles, también a contar del 6 de marzo de 2014, en el sitio en Internet de CSAV, www.csav.com.

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 15 de marzo de 2014.

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta entre las 9:00 y 11:00 horas.

Le acompañamos, para el caso que no le fuera posible asistir personalmente a la Junta, una Carta Poder conforme al Reglamento de Sociedades Anónimas, que rogamos devolver firmada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Francisco Pérez Mackenna
Presidente

COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.

NOTAS:

- a) LAS ACCIONISTAS CASADAS, no separadas de bienes, deben firmar el poder conjuntamente con su cónyuge.
- b) LOS MENORES DE EDAD deben actuar autorizados por sus respectivos representantes legales.
- c) LOS APODERADOS DE LOS ACCIONISTAS deberán registrar en la Sociedad la escritura en que consta su mandato.